Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado eleve a la próxima Asamblea de Gobernadores de la Patagonia, a realizarse los días 17 y 18 de diciembre en Ushuaia, en el marco de la futura confección del Estatuto Regional, la propuesta de institucionalizar al Parlamento Patagónico como órgano legislativo de la región patagónica.

Artículo 2°.- A las Legislaturas de las provincias que con forman la región patagónica, la necesidad de expedirse en igual sentido.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 251/1996